



**Oficina de Control
Interno de Gestión**
Gobernación del Quindío

TÚYYO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío

CIG 13.31.01 - 00397

Armenia, 06 de Octubre de 2020

*Donia
Octu 7/20
2:55pm*

Doctor
ALEYDA MARIN BETANCURT
Secretaria de hacienda
Gobernación del Quindío.
Ciudad.

Asunto: Auditoría Interna Secretaría Hacienda - a solicitud de la Alta Gerencia

La Oficina de Control Interno del Departamento del Quindío, en desarrollo de nuestros Roles **ENFOQUE A LA PREVENCIÓN Y EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**, y a su vez en atención a la solicitud de la Alta Gerencia, se informa a su despacho, el programa de Auditoría interna sujeto de practicarse al Proceso de a la Secretaria de Hacienda, de acuerdo con el plan anual de auditoría 2020 ajustado con el fin de efectuar seguimiento "Verificar el proceso presupuestal y financiero desarrollado por la Secretaria de Hacienda con ocasión de la emergencia COVID 19"

Inicio de la Auditoría Interna: Octubre 06 de 2020
Hora: 10:00 a.m.

Lista de chequeo:
PLAN DE AUDITORÍA

- Caracterización
- Actos Administrativos — Plan de Acción (Urgencia Sanitaria)
- Normatividad
- Seguimiento y Evaluación de las resoluciones de los traslados presupuestales realizados durante la declaratoria de emergencia departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19, en el periodo comprendido entre el 01 de mayo hasta septiembre 30 de 2020.

Esta información debe allegarse en forma digital y/o electrónica al correo Institucional:
controlinterno@quindio.gov.co

Cordialmente,

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

Proyecto: Nohelva Gutiérrez Ninco. – Contratista OCIG
Revisó: José Duván Lizarazo C. – Jefe de OCIG

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 300-390
controlinterno@quindio.gov.co

	FORMATO	Código: F-CIG-11
	Plan de Auditoría Interna	Versión: 03
		Fecha: 18/12/2012
		Página 1 de 3

PLAN AUDITORÍA INTERNA	Auditoría N° 009	Fecha	Día	Mes	Año
			06	10	2020

Auditor Líder:	José Duván Lizarazo Cubillos
Coordinador Auditoria:	Hernán Gallego Cano
Equipo Auditor:	Profesionales de planta y contratistas de la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión.
Objetivo:	Practicar Auditoria interna especial No. 009 a la Secretaria de Hacienda, de acuerdo con el plan anual de auditoria 2020 ajustado con el fin de efectuar seguimiento "Verificar el proceso presupuestal y financiero desarrollado por la Secretaria de Hacienda con ocasión de la emergencia COVID 19", en el periodo comprendido entre el 01 de mayo hasta septiembre 30 de 2020.
Alcance:	<p>El equipo Auditor, toma como punto de partida para realizar la presente auditoria la caracterización de la secretaria de Hacienda en el componente del "Hacer". Para ello, se apoyará en la Coordinación de Gestión financiera dentro de periodo de la Urgencia Sanitaria COVID-19 presentada en el año 2020.</p> <p>Lista de Chequeo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización del proceso • Actos Administrativos — Plan de Acción (Urgencia Sanitaria) • Normatividad • Seguimiento y Evaluación de las resoluciones de los traslados presupuestales realizados durante la declaratoria de emergencia del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19; periodo comprendido entre el 01 de Mayo hasta Septiembre 30 de 2020
Metodología:	La metodología que se aplico fue la revisión y análisis de Decretos, actos administrativos y resoluciones de los traslados presupuestales realizados durante la declaratoria de emergencia, precisando, el origen de los recursos (propios, nación u otros), Relación de órdenes de pago y comprobantes de egreso ejecutados con recursos asignados para cubrir la emergencia. De acuerdo a los procedimientos de auditoria establecidos en la Guía de auditoria para entidades públicas Versión 3 Mayo 2018, en el desarrollo de la misma se podrían utilizar los diferentes procedimientos: consulta, observación, inspección, revisión de comprobantes, rastreo, procedimientos analíticos y confirmación.
Justificación:	A partir de la solicitud de la alta dirección y a su vez de prever y mitigar riesgos que conlleven llamados de atención de los Entes de Control — La Oficina de control interno de Gestión, ha sido Delegada en su Rol de Enfoque a la Prevención y Evaluación y Seguimiento, y en el marco de los Decretos y resoluciones emitidas con ocasión la Urgencia Sanitaria —COVID-19 de 2020.

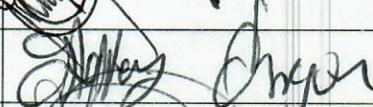
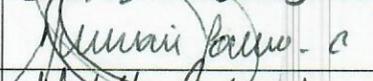
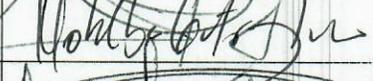
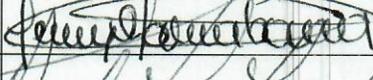
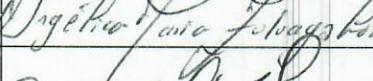
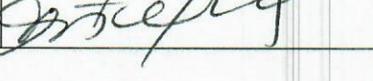
	FORMATO	Código: F-CIG-11
	Plan de Auditoría Interna	Versión: 03
		Fecha: 18/12/2012
		Página 2 de 3

Recursos necesarios:	<p>Recursos Tecnológicos: equipo de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes de conexión alámbrica e inalámbrica, correos electrónicos institucionales, APPS, y otras herramientas que permitan la comunicación eficiente.</p> <p>Recursos documentales: Los soportes que aporten la secretaria de Hacienda a fin de evidenciar el cabal cumplimiento conforme al objetivo de la presente Auditoría.</p> <p>Recursos Humanos: Equipo Auditor OCIG. Equipo de trabajo de la Secretaria hacienda del Departamento del Quindío.</p>
Documentos de referencia:	<p>Facultades de Auditar otorgadas a la OCIG: artículo 269 de la Constitución Política de Colombia; Ley 87 de 1993; Decreto 1537-2001; Decreto 648 de 2017; Ley 1474 de 2011; Decreto 943 de 2014, Ley 1753 de 2015; Decreto 1499 de 2017; Guía de Auditoría de la Función Pública Versión 3 de mayo de 2018;</p> <p>Matriz del Plan de Acción de la Secretaria de Hacienda.</p> <p>Urgencia Sanitaria: Artículo 215 de la C.P.C; Comunicado de la Organización Mundial de la Salud — OMS-del 11 marzo de 2020; Ley 137 de 1994; Decretos Legislativos: 417 de 2020; 440 de 2020, 499 del 2020, 537 del 2020, 544 de 1 2020, Gula de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19 del 06 de abril de 2020 y su Circular conjunta 100-008-2020.</p>
Fecha de iniciación:	06 de Octubre de 2020
Fecha de terminación:	23 de Octubre de 2020

Agenda de Auditoría			
Fecha	Proceso/subproceso/ procedimiento por auditar	Auditor(es)	Auditado (Cargo, nombre, Lugar)
09- Octubre	<p>Actos Administrativos de Orden Nacional relacionadas con la declaración de Urgencia Sanitaria – COVID 19</p> <p>Verificar los protocolos ejecutados y lineamientos internos donde se evidencie las atribuciones otorgadas a la secretaria de Hacienda con el fin de prestar atención y apoyo en la Urgencia manifiesta.</p> <p>Indicar las metas asignadas a la secretaria de Hacienda en el plan de acción 2020 con ocasión de la emergencia sanitaria- COVID 19</p>	Equipo Auditor	Secretaria de Hacienda
13 Octubre	<p>Normatividad</p> <p>Relacionar los decretos y resoluciones adoptados por el departamento del Quindío, en torno a la emergencia sanitaria COVID-19.</p> <p>Identificar el cumplimiento del Manual de procesos y procedimientos y Verificar formatos que respaldan el cabal cumplimiento de las actividades realizadas</p>	Equipo Auditor	Secretaria de Hacienda

	FORMATO	Código: F-CIG-11
	Plan de Auditoría Interna	Versión: 03
		Fecha: 18/12/2012
		Página 3 de 3

20- Octubre	Seguimiento y Evaluación de las resoluciones de los traslados presupuestales Verificación de todos los documentos correspondientes a la asignación de recursos y ejecución de los mismos con sus respectivos traslados para atender la emergencia sanitaria dentro del periodo comprendido entre el 01 de Mayo al 30 de Septiembre de 2020	Equipo Auditor	Secretaria de Hacienda
-------------	--	----------------	------------------------

NOMBRE COMPLETO	RESPONSABILIDAD	FIRMA
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión	
Juan Carlos Suarez Izquierdo	Profesional Universitario - OCIG	
Esteffani Obregón Castellanos	Auxiliar Administrativo - OCIG	
Hernán Gallego Cano	Contratista- OCIG	
Nohelva Gutiérrez Ninco	Profesional contratista- OCIG	
Jenny Marcela García Rincón	Profesional contratista- OCIG	
Angélica María Zuluaga Lozano	Profesional contratista- OCIG	
Denisse Tatiana Villanueva Sánchez	Profesional contratista- OCIG	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: Gloria Inés Marín Betancourt	Revisado por: Gloria Inés Marín Betancourt	Aprobado por: Gloria Inés Marín Betancourt
Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina



**Oficina de Control
Interno de Gestión**
Gobernación del Quindío

TÚYAYO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío

CIG - 13.31.02 -00506

Armenia, 16 de diciembre de 2020

*Jonis
Dic 22/2020
11:50 am*

Doctora
ALEYDA MARIN BETANCURT
Secretaria de Hacienda
Gobernación del Quindío
La Ciudad

Asunto: Remisión Informe final de Auditoría interna especial No. 009 realizado a la Secretaria de Hacienda a solicitud de la Alta Gerencia.

De manera muy respetuosa la Oficina de Control Interno de Gestión del Departamento del Quindío, en desarrollo de nuestros roles **ENFOQUE A LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**, y a su vez en atención a la solicitud de la alta gerencia, comunica a su despacho el informe final de auditoría interna especial, a partir del procedimiento de auditoría adelantado desde el pasado 06 de octubre de la vigencia 2020, a los traslados y ejecuciones presupuestales realizados durante la declaratoria de emergencia con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-1a, la cual involucra una revisión y verificación de las acciones preventivas y a sus partes interesadas contenida dentro de la caracterización de dicha dependencia.

De igual manera se informa que la Secretaria de Hacienda queda absuelta de presentar plan de mejoramiento, sin embargo si desea presentar acciones deberá diligenciar el formato con el código F- CIG-06 , el cual reposa en la INTRANET y allegarlo en forma digital al correo institucional controlinterno@quindio.gov.co con el fin de darle debido seguimiento y verificar el cumplimiento conforme a las fechas que ustedes estimen conveniente para darle alcance a la realización de las acciones suscritas.

Atentamente,

JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Anexo: 6 folios del Acta
Proyecto: Equipo Auditor OCIG
Revisó: José Duván Lizarazo C.- Jefe de OCIG

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 300-390
controlinterno@quindio.gov.co

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de auditoría interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 1 de 6

PROCESO O ÁREA AUDITADA:	FECHA DE ELABORACIÓN:
Auditoría especial al proceso de la Secretaría de Hacienda	Diciembre 16 de 2020
DIRECTIVO RESPONSABLE:	DESTINATARIO:
José Duván Lizarazo Cubillos – Jefe de la Oficina de control Interno de Gestión	Aleyda Marín Betancourt- Secretaria de Hacienda
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
<p>OBJETIVO: Practicar Auditoría interna especial No. 009 a la Secretaria de Hacienda, de acuerdo con el plan anual de auditoría 2020 ajustado con el fin de efectuar seguimiento “Verificar el proceso presupuestal y financiero desarrollado por la Secretaria de Hacienda con ocasión de la emergencia COVID 19”, en el periodo comprendido entre el 01 de mayo hasta septiembre 30 de 2020.</p>	
<p>ALCANCE: El equipo Auditor, toma como punto de partida para realizar la presente auditoría la caracterización de la secretaria de Hacienda en el componente del “Hacer”. Para ello, se apoyará en la Coordinación de Gestión financiera dentro de periodo de la Urgencia Sanitaria COVID-19 presentada en el año 2020.</p> <p>Lista de Chequeo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización del proceso • Actos Administrativos — Plan de Acción (Urgencia Sanitaria) • Normatividad • Seguimiento y Evaluación de las resoluciones de los traslados presupuestales realizados durante la declaratoria de emergencia del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19; periodo comprendido entre el 01 de Mayo hasta Septiembre 30 de 2020 	
<p>METODOLOGÍA: La metodología que se aplicó fue la revisión y análisis de Decretos, actos administrativos y resoluciones de los traslados presupuestales realizados durante la declaratoria de emergencia, precisando, el origen de los recursos (propios, nación u otros), Relación de órdenes de pago y comprobantes de egreso ejecutados con recursos asignados para cubrir la emergencia. De acuerdo a los procedimientos de auditoría establecidos en la Guía de auditoría para entidades públicas Versión 3 Mayo 2018, en el desarrollo de la misma se podrían utilizar los diferentes procedimientos: consulta, observación, inspección, revisión de comprobantes, rastreo, procedimientos analíticos y confirmación.</p>	
<p>PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS: A partir de la solicitud de la alta dirección y a su vez de prever y mitigar riesgos que conlleven llamados de atención de los Entes de Control — La Oficina de control interno de Gestión, ha sido Delegada en su Rol de Enfoque a la Prevención y Evaluación y Seguimiento, y en el marco de los Decretos y resoluciones emitidas con ocasión la Urgencia Sanitaria —COVID-19 de 2020.</p>	

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de auditoría interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 2 de 6

PLAN DE AUDITORIA

- Caracterización del proceso
- Actos Administrativos — Plan de Acción (Urgencia Sanitaria)
- Normatividad
- Inspección, vigilancia y control en salud pública
- Seguimiento y Evaluación de las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19; periodo comprendido entre el 01 de Mayo hasta Septiembre 30 de 2020

Teniendo en cuenta los protocolos que han suscitado en torno a la contingencia ocasionada por la emergencia sanitaria y económica provocada por la propagación del Virus COVID-19; La Oficina Asesora de control Interno de la Gobernación del Quindío pretende desarrollar el PLAN DE AUDITORIA 2020 AJUSTADO COVID 19, aplicando un esquema de auditoría asistida, según las directrices del gobierno nacional en materia de aislamiento preventivo inteligente, acatando y aplicando las recomendaciones de trabajo en casa para funcionarios y contratistas del estado.

Así mismo el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión, a partir de la información suministrada por la Secretaría de Hacienda y conforme al acta N°196 se procede a dar alcance al seguimiento que comprende cada uno de los procesos/subprocesos/procedimientos por auditar, tomando como base cada uno de los puntos programados en la lista de chequeo y de acuerdo al componente Hacer que comprende la coordinación auditada. Igualmente se tendrá en cuenta la información consolidada y rendida por la secretaria de Hacienda publicada en el micrositio.

1- ACTOS ADMINISTRATIVOS:

Tomando como criterio de auditoría la regulación externa e interna sobre el particular que delimitan su funcionamiento y ejecución, dispuesto a través del Decreto No. 417 del 17 de marzo del 2020, declaro el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, Decreto No. 192 del 16 de marzo de 2020 del Departamento del Quindío, "Por medio del cual se declara una situación de calamidad pública en el Departamento del Quindío" y el Decreto No. 202 del 18 de marzo de 2020 "Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta y se dispone la celebración de contratos aplicando la modalidad de contratación directa", así mismo los dispuesto en la Ley 80 de 1993 regula en su artículo 42 lo referente a la urgencia manifiesta en materia de contratación directa.

2- NORMATIVIDAD:

Decreto 211 del 26 de marzo de 2020 " por medio de la cual se realiza una desconcentración y delegación de funciones excepcionales en las actuaciones contractuales en el sector central del departamento del Quindío, en atención a la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta" al igual se incorpora el artículo 43 de la ley 80 lo anterior se menciona en el artículo 10 del presente Decreto control posterior.

Decreto No. 203 del 18 de marzo de 2020, "por medio del cual se realiza un traslado en el presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020"



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de auditoría interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 3 de 6

El 4 de junio de 2020 emite decreto N° 00351 por medio del cual se reorientan unas rentas de destinación específica del departamento del Quindío, con el fin de mitigar los efectos negativos en los ingresos del Departamento como consecuencia de la crisis generada por los efectos de pandemia del COVID -19.

En consecuencia, las rentas que podrían ser sujeto de reorientación y el porcentaje a afectar durante las vigencias 2020 y 2021 serían:

- Impuesto al Registro destinado al pago de bonos pensionales según el Plan de Desarrollo Nacional
- Estampilla Pro-Cultura (20%) Pensiones
- Impuesto de Registro - FONPET 20% (EL 71% DEL 20%)
- Estampilla Pro-Desarrollo (20%) Pensiones
- Estampilla Pro-Adulto Mayor (20%) Pensiones
- Aportes FONPET
- Superávit Estampilla Pro-Desarrollo Pensiones
- Superávit Estampilla Pro-Adulto Mayor Pensiones
- Superávit Estampilla Pro-Cultura Pensiones
- Superávit Impuesto al Registro FONPET
- Superávit Impuesto al Registro Pago Cuotas Partes Pensionales
- Estampilla Pro-Cultura (10% Seguridad Social)
- Sobretasa al ACPM
- Estampilla Pro-Cultura (50% Concertación)
- Estampilla Pro-Desarrollo Inversión
- Superávit sobretasa al ACPM
- Superávit Estampilla Pro-Desarrollo
- Superávit Fondo de Seguridad 5%
- Ley de Tierras Artículo 101 de la ley 99 de 1993

Decreto N° 400 del 7 de julio de 2020, por el cual se reducen unas apropiaciones en el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020. Debido a la crisis generada por la emergencia sanitaria, económica y social del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, se han visto impactados de manera negativa todos los sectores de la economía, disminuyendo de manera significativa los ingresos del departamento durante los primeros 5 meses del año, haciéndose necesario efectuar una reducción en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020 así: Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital \$14.395.959.322,06 y Presupuesto General de Gastos e Inversión \$14.395.959.322,06.

Decreto N.º 477 del 14 de agosto. Por medio del cual se realiza un traslado en el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020. En reunión del Comité Departamental de Política Fiscal — CODEFIS como consta en el Acta Nro.022 del 12 de agosto de 2020 se analizó y aprobó un "Traslado en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020" por valor de \$1.280.793.073,00, con el fin de atender Servicios Personales Asociados a la Nómina en la Secretaría de Salud. En consecuencia, se Contracredita los Gastos de inversión para la vigencia fiscal 2020 de la secretaría de Aguas e infraestructura en la suma de 1,128,815,726 y la secretaría de cultura en la suma de 151,977,347

1- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LOS TRASLADOS PRESUPUESTALES REALIZADOS DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON OCASIÓN DE LA URGENCIA SANITARIA COVID-19

Mediante el Decreto número 203 del 18 de marzo 2020 se realiza un traslado en el presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020 acreditando los gastos de inversión en la suma de dos mil novecientos veintinueve millones ochocientos setenta mil setecientos cuarenta de pesos m/cte. (\$2.929.870.740,00) al proyecto 177 Tu y Yo Contra – COVID, rubro 0318 - 5 -31312402 177 – 20.



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de auditoría interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 4 de 6

Departamento del Quindío
Gobernación

GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA 0318: SECRETARÍA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 5 -	INVERSIÓN	2.929.870.740,00
0318 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	2.929.870.740,00
0318 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	2.929.870.740,00
0318 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	2.929.870.740,00
0318 - 5 - 3 1 3 12	SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE	2.929.870.740,00
0318 - 5 - 3 1 3 12 40	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	2.929.870.740,00
0318 - 5 - 3 1 3 12 40 2	SALUD	2.929.870.740,00
0318 - 5 - 3 1 3 12 40 2 177 - 20	Tu y Yo Contra - COVID	2.929.870.740,00

De acuerdo a la documentación suministrada por la secretaría de Hacienda, hasta el 31 de julio de la vigencia 2020 se han ejecutado gastos por la suma de \$ 1.040.213.825 afectando el rubro de inversión 0318-5-3.1.3.12.40.2 177-20 Tu y Yo contra el COVID (Proyecto 177) relacionados así:

En Prestación de servicios de impresión de revistas, volantes, pendones, adhesivos y vallas para la difusión de campañas preventivas, y protocolos dirigidos a población del departamento del Quindío, como estrategia de prevención para atender la calamidad pública \$ 50.000.000

En Prestación de servicios de transporte especial a la administración central del departamento, requerido para atender la calamidad pública de salud causada por el COVID-19 \$ 1000.000.000

En suministro de alimentos preparados para el personal de la administración central, que se encuentre atendiendo la calamidad pública de salud causada por el COVID-19 \$ 50.000.000

En suministro de elementos de bioseguridad para apoyar los doce municipios del Departamento, y a las empresas sociales del estado prestadoras de servicios de salud, funcionarios de la administración central que deban realizar labores en el centro administrativo \$ 800.000.000

En compra de reactivos e insumos necesarios para la preparación del medio de transporte viral de las muestras tomadas de covid-19 por el laboratorio de salud pública del Quindío. \$ 15.213.960

En prestación de servicio de transporte multimodal de muestras biológicas en cadena de frío de 2 -8°C, del laboratorio de salud pública a diferentes ciudades fuera del departamento del Quindío \$ 25.000.000.



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de auditoría interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 5 de 6

GOBERNACION DEL QUINDIO									
CONSOLIDADO DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Vigencia: 2020 Recurso: NACIÓN + PROPIOS									
No.	IDENTIFICACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	SOLICITANTE	TÍTULO DEL CERTIFICADO	EXPIRACION	VALOR COMPROMETIDO	SALDO CDP	OBLIGACIONES	PAGOS
947	0318-5-31	24/03/2020	SECRETARÍA	Prestación de	22/07/2020	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00
950	0318-5-31	24/03/2020	SECRETARÍA	Prestación de	22/07/2020	100.000.000,00	0,00	99.360.000,00	55.200.000,00
951	0318-5-31	24/03/2020	SECRETARÍA	Suministro de	22/07/2020	50.000.000,00	0,00	1.011.200,00	0,00
953	0318-5-31	24/03/2020	SECRETARÍA	Suministro de	22/07/2020	800.000.000,00	0,00	488.558.665,00	488.558.665,00
1200	0318-5-31	19/05/2020	SECRETARÍA	COMPRA DE	16/09/2020	15.213.960,00	0,00	15.213.960,00	15.213.960,00
1228	0318-5-31	27/05/2020	SECRETARÍA	PRESTACIÓN	24/09/2020	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Total Proyecto No 177						1.040.213.960,00	0,00	604.143.825,00	558.972.625,00

Durante el mes de junio se realiza traslado del saldo del proyecto N° 177 por la de \$ 1.889.656.780 al proyecto N° 2 con rubro 0318-5-112122-20 del cual se han ejecutado y comprometido las siguientes sumas al 30 de septiembre de 2020:

En la adecuación del laboratorio de salud pública departamental, para realizar las pruebas COVID 19 en el marco de la emergencia sanitaria \$ 24.000.000.

Con valor certificado para la adquisición de pruebas rápidas COVID 19 antígeno para el diagnóstico en el departamento \$ 796.500.000.

Comprometidos durante el mes de septiembre para prestar servicios de apoyo en acciones emprendidas en cuanto a promoción y prevención de propagación de COVID 19 a las empresas sociales del estado de competencia departamental \$ 35.000.000.

Para adquisición de elementos e insumos de desinfección a fin de garantizar la protección de los funcionarios de servicios generales y auxiliares administrativos de las 54 instituciones educativas de la secretaria de educación departamental, de acuerdo al instrumento de agregación de demanda covid-19 \$ 24.000.000

En cuanto al seguimiento para el mes de septiembre se toma de los reportes actualizados, publicados por la secretaria de Hacienda en el micro sitio, con ocasión a la pandemia de todo el departamento en el link <https://quindio.gov.co/informacion-de-interes-covid-19-2>:

La metodología que se aplicó fue la revisión y análisis de los procesos presupuestal y financiero efectuados en el departamento del Quindío, requeridos para cubrir las necesidades de la urgencia generada por la pandemia ocasionada por el COVID-19, de conformidad con los decretos 0351 del 4 de junio, 0400 del 7 de julio y 0477 del 14 de agosto de la vigencia 2020. Igualmente se verifican las ejecuciones presupuestales (comprometido) durante los meses de mayo, junio, julio y agosto aportados por la Secretaria de Hacienda y consultadas en el micro sitio para establecer su relación directa con la emergencia sanitaria, económica y social suscitada por el nuevo CORONAVIRUS.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de auditoría interna	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		Página 6 de 6

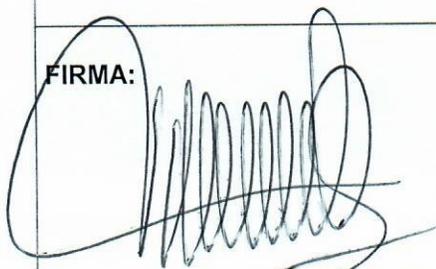
CONCLUSIONES:

Al realizar la revisión de los Decretos y las ejecuciones presupuestales relacionados con el proceso presupuestal y financiero desarrollado por la Secretaria de Hacienda con ocasión de la emergencia COVID 19 correspondiente al periodo comprendido del 1º de mayo a 30 de septiembre de la vigencia 2020. No se presenta ninguna observación, ya que estas actuaciones se encuentran dentro del marco normativo establecido para el desarrollo las acciones para alcanzar los objetivos propuestos con ocasión de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS

Esta auditoría no encuentra acciones u omisiones dolosas en lo ateniende al manejo de los procesos presupuestales y financieros del departamento del Quindío en el marco de la emergencia COVID- 19, por consiguiente, no hay mérito para formular acciones de mejoramiento.

FIRMA:



JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
 Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión

Elaboró y Verificó: Equipo Auditor- OCIG 

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG